



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba  
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



### ORDENANZA N° 2795/2021

#### **VISTO:**

El convenio celebrado entre la Provincia de Córdoba y el Municipio de Río Ceballos para la ejecución de la obra “Redes colectoras cloacales sierras chicas – Río Ceballos”

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que con de fecha 28 de Abril de 2021, se celebró entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en el marco del convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación de fecha 12 de abril de 2021, un acuerdo con el objetivo de llevar adelante las acciones necesarias para la ejecución del proyecto de saneamiento, agua potable y redes de colectoras cloacales a llevarse a cabo en las distinta localidades de la Provincia de Córdoba.

Que según surge del Convenio referido, la ciudad de Río Ceballos se encuentra incluida dentro del listado de obras “REDES COLECTORAS CLOACALES SIERRAS CHICAS- RIO CEBALLOS”, que la Provincia de Córdoba se compromete a ejecutar en el marco del Programa Federal de Saneamiento.

Que la ejecución de dicha obra mejorará sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, como así también impactará en su situación sanitaria.

Que en consecuencia, resulta oportuno determinar los lineamientos que regirán el acuerdo a suscribir con la Provincia de Córdoba en el marco del programa mencionado.

1



---

**ORDENANZA N° 2795/2021**

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º) RATIFÍQUESE** el convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada por el Intendente Sr. Eduardo Luciano Baldassi y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, para Ejecución de la Obra “Redes Colectoras Cloacales Sierras Chicas Río Ceballos”, en los términos y obligaciones emergentes del mismo, el cual se acompaña a la presente.-

**Art. 2º) COMUNÍQUESE**, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 47 ma., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSTANDO  
EN ACTA N° 1955.-**

---